RESOLUCIÓN N.° 368 /2023

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA LA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 ID N° 436162 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO EN REFERENCIA.

Villarrica, 06 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de ejecutar el Plan Anual de Contrataciones aprobado para Gobernación del Guaira para el Ejercicio Fiscal 2023, y llevar a cabo los Proyectos indispensables para el funcionamiento Institucional y el cumplimiento de los fines del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Máxima Autoridad del Gobierno Departamental, autorizar los llamados en sus distintas modalidades y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones según el Art. 20 de la Ley 2051 y el Art. 33 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL IV DEPARTAMENTO DEL GUAIRA

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, el llamado por Vía la Excepción Nº 01/2023 – ID N° 436162 **"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"**

Art. 2º APROBAR, el PBC para el presente llamado por Vía la Excepción 01/2023 – 436162 **"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"**

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. –

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN N.° 347 /2023

POR EL CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE GUAIRA PARA INICIAR EL LLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE LA VIA DE EXCEPCION Nº 01/2023 ID N° 436162 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Villarrica, 02 de Octubre de 2023.-

VISTO:

En virtud de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

La Nota DDEG N° 737/2023 con fecha 23 de agosto de 2023, ingresado por mesa de entrada institucional 23/08/2023 Exp. N° 0141/2023.

La autorización para la Adquisición de Mobiliarios Escolar de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay de fecha 21 de setiembre de 2023.-

El Acta N° 5 de fecha 28 de setiembre de 2023, en la que se conforma el "Consejo Departamental de Educación", y presentación de miembros y teniendo orden prioritario del día "DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EDUCATIVA EN DOTACION DE MOBILIARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA".

El pedido de Declaración de EMERGENCIA EDUCATIVA EN DOTACION DE MOBILIARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUIARA, al Sistema Educativo del Departamento de Guaira por Nota CDE N° 01/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 ingresado por mesa de entrada institucional en fecha 28 de setiembre del corriente, expediente N° 1183.

La Ley N° 5749 en su Art. N° 96 "Funciones del Consejo Departamental de Educación".

La Resolución N° 344/2023 de fecha 02 de octubre de 2023 "POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA POR LA FALTA DE DOTACION DE MOBILIARIOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS".

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones... 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley..."

El Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "En estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condicione, bajo cualesquiera de las hipótesis señalada en los incisos c) y d) del Artículo 16."

El Art. 33° de la ley 2051/03 establece "CASOS DE EXCEPCIÓN: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para tender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley"

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL IV DEPARTAMENTO DEL GUAIRA

RESUELVE:

Art. 1° **RATIFICAR,** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para la CONTRATACION POR VIA LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 – ID N° 436162 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. –

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA

RESOLUCIÓN Nº 584/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ CON RUC Nº 3224338-3 COMO RESULTADO DE LA LICITACION CVE Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" - ID 436162

Villarrica, 31 de Octubre de 2023.-

VISTO:
El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION *CVE 01/2023 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID 436162*, acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR
DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACION CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) 01/2023 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID 436162 AL OFERTENTE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, POR UN MONTO DE Gs. 1.835.541.000 (UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL.). ----------

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 1.835.541.000 (UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 541, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA